

Dolavon, Chubut, 01 de octubre de 2024.-

VISTO:

La realización del evento "Chorilavon 2024";
La Ordenanza N° 1163/2024; Y

CONSIDERANDO:

Que, los días 09 y 10 de noviembre del año 2024, se llevará a cabo una nueva edición de la fiesta denominada "Chorilavon";

Que, debido a la gran concurrencia de público se requiere una mayor oferta gastronómica para la atención de la demanda generada por tal afluencia y por la oportunidad para generar ingresos a quienes están encargados de la explotación de puestos habilitados;

Que, es necesario extender la fecha de recepción y apertura de sobres en la compulsa de precios para acceder a los puestos de ventas de comida que estarán en el predio en donde se realizará la fiesta;

Que, el presente llamado a compulsa tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante la celebración del evento "Chorilavon 2024" de la localidad de Dolavon;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se acuerda aprobar y refrendar la modificación de fechas hasta el día 11 de octubre del corriente año;

POR ELLO:

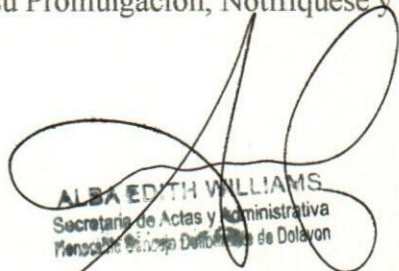
El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE la fecha de compulsa de precios N° 002/2024, punto 2.1) y 2.2, a extenderse el plazo de recepción de ofertas hasta el 11 de octubre del corriente año hasta las 12:00 horas. -----

ARTÍCULO 2°: RECTIFÍQUESE la fecha de compulsa de precios N° 002/2024, punto 2.3) a extenderse el plazo de apertura de sobres el 11 de octubre del corriente año a las 12:30 horas, en el edificio del Honorable Concejo Deliberante. -----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1167/2024.-

---Dada en la 5° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 01 días del mes de octubre del año 2024.-
ACTA N° 1.081.-



Dolavon, (Ch), 02 de octubre de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a ratificar la fecha de la compulsa de precios N° 002/2024, punto 2.1) y 2.2, a extenderse en el plazo de recepción de ofertas hasta el 11 de octubre del corriente año hasta las 12:00 horas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1167/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1167/2024 sancionada en la 5° sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 1 días del mes de octubre del año 2024, Acta N°1.081.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1527/2024



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	10	10	2024
SALIDA	Horas: 08:00		Página: 1-1